



Factura: 001-001-000003341



2017110101000033

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

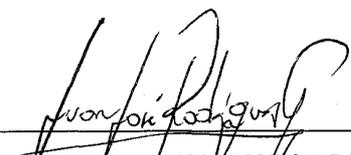
NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 2017110101000033

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS.IRL. 17.023, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL LOJA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171101010P00127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRICEÑO MARTINEZ DIXON ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103220800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PERMISO DE OPERACION DE COMPAÑIA MINERA EXTRANJERA EN ELE ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171101010P00127


NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.17. 023

**DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que ante el Notario Décimo del cantón Loja, el 25, 26 y 30 de enero de 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.** de nacionalidad peruana, al igual que la calificación del Poder Especial, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Dixon Elicio Briceño Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que el Especialista Jurídico a cargo del trámite, ha emitido informe favorable No. SCVS.IRL.17.026 de 31 de enero de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.**, protocolizados en la Notaría Décima del cantón Loja, el 25, 26 y 30 de enero de 2017 al igual que el Poder Especial, que la referida compañía ha otorgado al señor Dixon Elicio Briceño Martínez y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Cajamarca, provincia y departamento del mismo nombre, República del Perú.

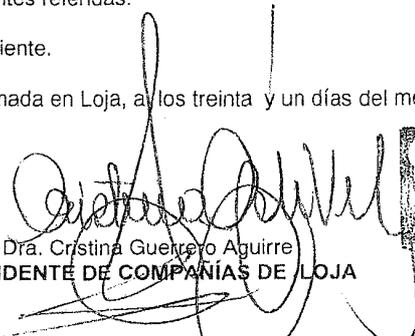
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Loja tome nota al margen de las protocolizaciones del 25, 26 y 30 de enero de 2017 efectuadas en esa Notaría que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 25, 27 y 30 de enero de 2017, en la Notaría Décima del cantón Loja, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.** y a la calificación del Poder Especial, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder Especial, otorgado a favor del señor Dixon Elicio Briceño Martínez, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a los treinta y un días del mes de enero de 2017.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**


TRAMITE: 55-2017
Frrb.

DIRECCION: PASAJE "A" AV. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 2564110
www.supercias.gob.ec



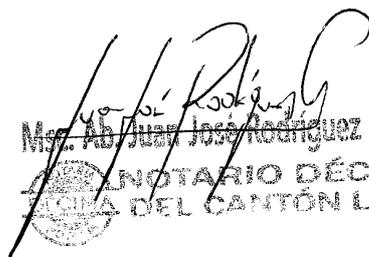


Ab. Juan José Rodríguez Granja



RAZON NÚMERO 201711010100000033

RAZON: Siento como tal que mediante **RESOLUCION NÚMERO SCVS.IRL.17.023**, de la **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Intendencia Regional Loja**, suscrito por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendenta de Compañías de Loja, **MARGINO, EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.**- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 02 de Febrero de dos mil diecisiete.-


Mr. **Juan José Rodríguez Granja**
NOTARIO DÉCIMO
LOJA DEL CANTÓN LOJA



GISTRADURÍA MERCANTIL DEL CANTON YANTZAZA.

Yantzaza, catorce de febrero de dos mil diecisiete.

En esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRL.17.023, (PERMISO PARA OPERAR EN ECUADOR-COMPAÑÍA EXTRANJERA CARRANZA INGENIEROS MINERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.)**, de fecha 31 de Enero de 2017, emitida por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**; bajo el número de inscripción **CERO UNO (01)**, repertorio **DOSCIENTOS OCHO (208)**, del libro de inscripciones del Registro Mercantil.-----

Dr. Diego Fernando Luna Añón

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza





Factura: 001-001-000003339



20171101010000031

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

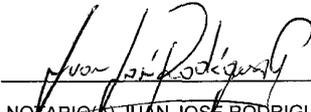
RAZÓN MARGINAL N° 20171101010000031

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (15:43)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS.IRL.17.023, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL LOJA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171101010P00100

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRICEÑO MARTINEZ DIXON ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103220800

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS


NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.IRL.17. 023

**DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que ante el Notario Décimo del cantón Loja, el 25, 26 y 30 de enero de 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.** de nacionalidad peruana, al igual que la calificación del Poder Especial, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Dixon Elicio Briceño Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que el Especialista Jurídico a cargo del trámite, ha emitido informe favorable **No.SCVS.IRL.17.026** de 31 de enero de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.**, protocolizados en la Notaría Décima del cantón Loja, el 25, 26 y 30 de enero de 2017 al igual que el Poder Especial, que la referida compañía ha otorgado al señor Dixon Elicio Briceño Martínez y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Cajamarca, provincia y departamento del mismo nombre, República del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Loja tome nota al margen de las protocolizaciones del 25, 26 y 30 de enero de 2017 efectuadas en esa Notaría que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 25, 27 y 30 de enero de 2017, en la Notaría Décima del cantón Loja, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCION S.A.** y a la calificación del Poder Especial, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder Especial, otorgado a favor del señor Dixon Elicio Briceño Martínez, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a los treinta y un días del mes de enero de 2017.

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

**TRAMITE: 55-2017
Frrb.**

**DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 2564110
www.supercias.gob.ec**



1.4.1

Nº TRAMITE: 5973-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



Ab. Juan José Rodríguez Granja



RAZON NÚMERO 201711010100000031

RAZON: Siento como tal que mediante **RESOLUCION NÚMERO SCVS.IRL.17.023**, de la **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Intendencia Regional Loja**, suscrito por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendenta de Compañías de Loja, **MARGINO, EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA CARRANZA INGENIEROS MINERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.**- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 02 de Febrero de dos mil diecisiete.-


Msc. **Ab. Juan José Rodríguez Granja**
 **NOTARIO DÉCIMO**
DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja



PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO 20161101010P00100

Di dos copias

AB. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA, y; a petición de parte interesada.

RAZÓN: Protocolizo hoy incorporándolo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, RUC, RESOLUCION 085-2010-SGCYL-GDE-MPC, COPIA DE ACTA NO. 3 COPIA CERTIFICADA DE ACTA NO. 3 ACOMPAÑADA DE ESCRITURA NO. 398, ESCRITURAS NROS. 2269, 2522, 2548, Y COPIA DE JUNTA UNIVERSAL.-** Loja, Veinticinco de Enero del año dos mil diecisiete.-

Juan José Rodríguez Granja
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





Ab. Juan José Rodríguez Granja

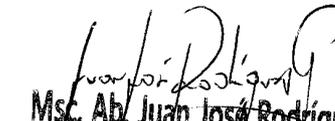


PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO 20171101010P00127

Di tres copias

AB. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA, y; a petición de parte interesada.

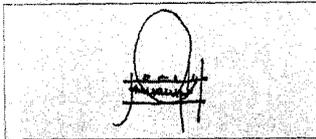
RAZÓN: Protocolizo hoy incorporándolo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, **LA INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CARRANZA INGENIEROS MINERA & CONSTRUCCIONES S.A..- Loja, Treinta de Enero del año dos mil diecisiete.-**


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103220800

Nombres del ciudadano: BRICEÑO MARTINEZ DIXON ELICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/PURUNUMA
/EGUIGUREN/

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.GEST.AMBIENTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BRICEÑO CASTILLO ELICIO EUFEMIO

Nombres de la madre: MARTINEZ ALVAREZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 11:27:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 172-005-87293



172-005-87293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-001-000003222



20171101010P00102

PROTOCOLIZACIÓN 20171101010P00102

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2017, (10:56)

OTORGA: NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

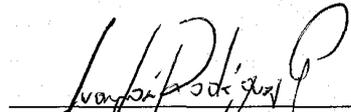
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS NO. 15/2016

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRICEÑO MARTINEZ DIXON ELICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103220800

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN JOSÉ RODRIGUEZ GRANJA
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



Ca. 001000 19-10-2016



Ab. Juan José Rodríguez Granja

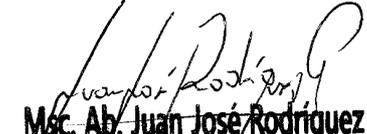


PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO 20161101010P00102

Di dos copias

AB. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA, y; a petición de parte interesada.

RAZÓN: Protocolizo hoy incorporándolo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, **PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS NO. 15/2016 DADO ANTE LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA.-** Loja, Veintiséis de Enero del año dos mil diecisiete.-


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN LOJA

